

REGLAMENTO DE LABORATORIO MULTIDICIPLINARIO.

1. Son considerados como usuarios del **MULTIDICIPLINARIO** los estudiantes, catedráticos, investigadores y personal administrativo del TESCHI.

2. El servicio normal a usuarios individuales, es de lunes a viernes de las 7:00 Hrs a las 21:00.

3. El servicio del laboratorio quedará restringido para impartir clases.

4. La asignación de la computadora será de manera inmediata y solamente podrá estar trabajando un usuario por computadora; de otro modo, el estudiante deberá esperar su turno fuera del **MULTIDICIPLINARIO**.

5. Al ingresar al **MULTIDICIPLINARIO** no se permite el acceso al área de trabajo con mochilas, portafolios o bolsas; estos objetos serán depositados en los anaqueles del **MULTIDICIPLINARIO**

6. El encargado del **MULTIDICIPLINARIO** no se hace responsable de objetos extraviados dentro de las instalaciones de servicio.

7. Durante el trabajo el usuario en el MULTIDICIPLINARIO, NO SE PERMITEN:

A. Introducir y/o consumir alimentos o bebidas de cualquier tipo.

B. Fomentar el desorden.

C. Fumar dentro del laboratorio.

D. Golpear o maltratar el equipo o cualquiera de sus componentes.

E. Pronunciar palabras obscenas (tampoco dirigirlas a otro usuario).

F. Causar daño intencional al software instalado en las maquinas.

G. Tirar basura dentro del laboratorio.

H. Faltarle al respeto al personal que labora en el **MULTIDICIPLINARIO**.

I. Cambiar la configuración del equipo, ni añadir o eliminar programas.

J. Utilizar grabadoras. radios o equipos de sonido sin audífonos en las áreas de servicio.

K. Desconectar los equipos (cables de corriente, red, interfaces, etc.).

8. Del servicio de internet.

A. El servicio de internet está disponible para cualquier miembro del personal docente, administrativo o alumno regular inscrito en el ciclo escolar.

B. Para poder hacer el uso de servicio es necesario solicitar al responsable de **MULTIDICIPLINARIO**. En caso de encontrarse un equipo disponible, el responsable del **MULTIDICIPLINARIO** se reserva el derecho de otorgar el servicio a los usuarios que lo soliciten.

C. El servicio de internet será ofrecido bajo la supervisión del responsable del **MULTIDICIPLINARIO**.

D. Queda prohibido para los usuarios de internet hacer acceso a cualquier página o dirección que contengan material pornográfico, sitios de juegos, sitios de lucro personal, chat, fotos o video de celular.

E. El usuario que sea sorprendido a tales acciones, aunque sea por desconocimiento será suspendido indefinidamente del servicio y será reportado a la jefatura de la Carrera, correspondiente, para que esta tome las acciones respectivas

9. De las sanciones:

A. 1° ocasión: Llamada de atención verbal mencionando la falta cometida; reincidencia inmediata o en la misma sesión de la falta: suspensión de servicio con retención de credencial por tres días hábiles.

B. 2° ocasión: Suspensión de servicio con retención de credencial por una semana y notificación por escrito a la división a la que pertenezca (puede canjear la credencial escolar por una credencial autorizada vigente, (INE, pasaporte, licencia de manejo) con el fin de no perjudicar sus demás actividades académicas) en todo caso siempre deberá quedar su credencia retenida;

C. 3° ocasión: Suspensión definitiva por el presente ciclo escolar, sin retención de credencial, con notificación por escrito a la División; únicamente se le permitirá al acceso a clases en centro de cómputo, que esté debidamente autorizadas y bajo reservas de servicio, monitoreando desde el momento de acceso para evitar usos inapropiados, que en caso de presentarse estos, se notificará al docente a la División. La reincidencia significara la suspensión definitiva de acceso en el ciclo escolar;

D. 4° ocasión: Ningún usuario podrá ingresar a los centros de cómputos con cualquier tipo de arma, estupefacientes, drogado o con aliento alcohólico; en todo caso, se elaborarán las actas y oficios respectivos.

NOTA: Dada la naturaleza del presente reglamento, su conocimiento y observación son obligados para todos los usuarios académicos del equipo computacional. Su desconocimiento nunca podrá ser invocado con excusa para poder evitar las sanciones correspondientes.

REALIZÓ

Ing. Gómez Solís Allan

Encargado del Laboratorio

REVISÓ

M.en.ISC. Martha Amparo Soto
Rodríguez

Encargada de La División De Ingeniería
En Sistemas Computacionales.

AUTORIZÓ

M.en.C.E. José Ángel Fernández García

Director General.